



PROTOMEDICATO

JENERAL.

ESTADO NOR-PERUANO.

Lima á 25 de Octubre de 183

S. Prior y Consules.

Con motivo del anterior empréstito hice presente a VV. que por Protomedico no percibia la asignacion que disputaba mi antecesor; y que por mis años y enfermedades habian disminuido mis ingresos, y eran muy inferiores a los que perciben los medicos acreditados y juvenes.

Sin embargo, para contribuir del modo que puedo al alivio de las necesidades publicas, ofro en calidad de donativo voluntario, el principal de 50 p. que entregue en esa tesoreria hace cerca de dos años, y el interez que podia haber cobrado desde que se empezó a pagar a los prestamistas.

Dignense VV. admitir esta donacion en lugar de los 500 p. que se me han asignado.

Dios que a VV.

Jose Man. Valdes

Tc
CAJ.3
Doc. 81
Fol. 1